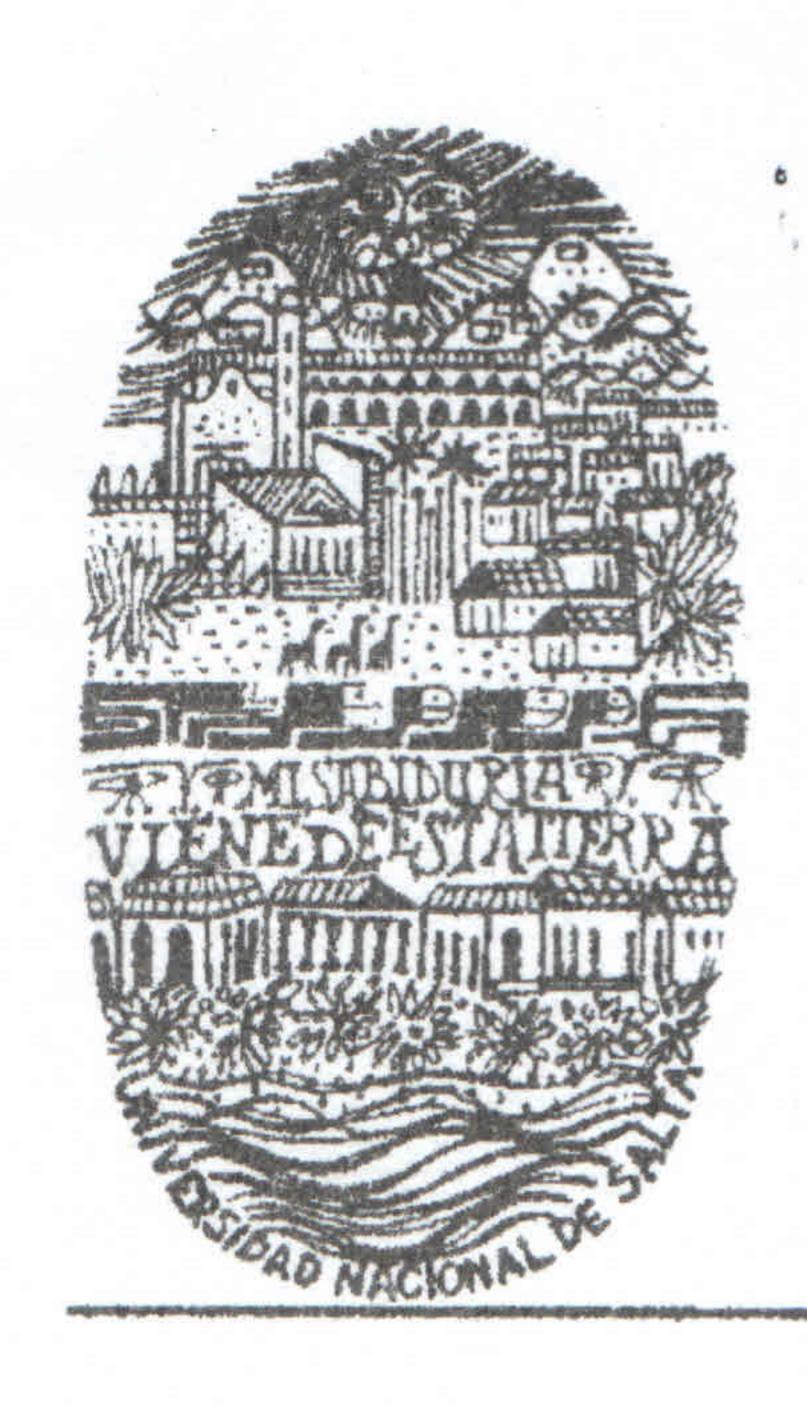
RESOLUCIÓN CS Nº 079/17



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel. 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 3 0 MAR 2017

Expediente Nº 4354/14.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Humanidades tramita concurso público para cubrir un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN - Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación (Plan de Estudios 2000), y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado todos los trámites reglamentarios previstos en el Reglamento de Concurso de Profesores Regulares, Res. CS Nº 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se expidió en tiempo y forma, aconsejando por unanimidad la designación de la Prof. Luisa María Salazar Acosta en el cargo objeto del concurso.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del Reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución Nº 0397/16, aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación de la mencionada profesional en el referido cargo.

Que las impugnaciones formuladas fueron resueltas por el Consejo Directivo de la citada Facultad y este Cuerpo, encontrándose incorporadas en las actuaciones de referencia.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 050/17,

> EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 2º Sesión Ordinaria del 16 de marzo de 2017) RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Prof. Luisa María SALAZAR ACOSTA, DNI Nº 30.637.871, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN - carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación (Plan de Estudios 2000) - FACULTAD DE HUMANIDADES, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTICULO 2º.- Establecer que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y de su dedicación, según lo determine el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Artículo 65 bis de la Resolución CS Nº 350/87 y modificatorias.

ARTICULO 3º.- Establecer que la designación resultante del concurso se imputará a un cargo vacante creado por Res. CS Nº 034/14.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese con copia a: Prof. Salazar Acosta y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la FACULTAD DE HUMANIDADES a sus efectos. Asimismo, publiquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR

LIC. CLAUDIO ROMAN MAZA SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ING. EBGARDO LING SHAM VICERAECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA